



Guatemala, 7 de abril de 2021  
0378-2021/PDH.AJRA-PAII CCML

Ingeniero  
Julio Fernando Cáceres Grajeda  
Presidente del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y Recreación  
7a. Avenida 6-31, Zona 13  
Ciudad de Guatemala.

Respetable Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2020 del Procurador de los Derechos Humanos.

Del citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/informes-anuales.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es orientar al Estado para fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

*en materia de los derechos de la juventud*

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE,  
LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
CONADER

19 ABR 2021

RECIBIDO

Firma:

hora:

12:36

Servicios Generales  
RECIBIDO

16/04/2021  
11:00

Augusto Jordán Rodas Andrade  
Procurador de los Derechos Humanos





1. Garantizar los derechos humanos al deporte y la recreación de toda la población, con énfasis en los más jóvenes.
2. Desarrollar un proceso exhaustivo de revisión de los indicadores del Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación Física, priorizando los relativos al impacto y los resultados, a efecto de determinar el avance real en torno a la inclusión de las y los jóvenes como beneficiarios de esta.
3. Acelerar el proceso de aprobación de la Política Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación Física.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración.

  
**Augusto Jordán Rodas Andrade**  
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. Archivo

CSG-2417-21